EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO No. 016-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026	
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS SIPRAS PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO 2, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
OBSERVACIONES	En cumplimiento del proceso de evaluación técnica correspondiente al Proceso No. 016-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, se realizó la revisión y análisis individual de las propuestas presentadas por los diferentes oferentes, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos dentro del proceso contractual. 1. **GPS ELECTRONICS LTDA**. Durante la evaluación técnica de la propuesta presentada por la empresa GPS ELECTRONICS LTDA., se evidenció la necesidad de acreditar y complementar información relacionada con las cualidades técnicas exigidas dentro del proceso, motivo por el cual se realizaron los respectivos requerimientos de subsanación a través de SECOP II. En atención a dichos requerimientos, la empresa allegó la documentación solicitada, la cual fue evaluada técnicamente, determinándose inicialmente el cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del proceso contractual. No obstante, posteriormente se recibió una observación al proceso de evaluación por parte del oferente JAVIER RINCÓN CARDONA – Transformadores del Magdalena Medio, razón por la cual se procedió a verificar la información y documentación allegada por GPS ELECTRONICS LTDA. en la plataforma SECOP I. Como resultado de dicha verificación, se evidenciaron inconsistencias en la documentación presentada, configurándose la causal de rechazo N.° 3 establecida dentro del proceso, la cual indica: “Cuando en la propuesta se encuentre información o documentación que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Ministerio”. En consecuencia, se procedió al rechazo de la propuesta presentada por la empresa GPS ELECTRONICS LTDA. y se continuó con la evaluación del siguiente oferente, conforme al orden establecido dentro del proceso contractual. 2. **JAVIER RINCÓN CARDONA – Transformadores del Magdalena Medio** Posteriormente, se realizó la evaluación técnica de la propuesta allegada por el señor JAVIER RINCÓN CARDONA – Transformadores del Magdalena Medio, efectuándose los respectivos requerimientos para acreditar las capacidades y condiciones técnicas solicitadas dentro del proceso contractual. Sin embargo, la documentación presentada no permitió subsanar a cabalidad los aspectos

	requeridos, motivo por el cual se continuó con la evaluación del siguiente proponente. 3. **INGENIERÍA ELÉCTRICA MOLINA S.A.S.** En desarrollo de la evaluación de la empresa INGENIERÍA ELÉCTRICA MOLINA S.A.S., se realizaron requerimientos de subsanación orientados a complementar y acreditar las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y documentos del proceso. Una vez revisada la respuesta allegada por el oferente, se determinó que no se cumplió integralmente con lo solicitado, razón por la cual se procedió a evaluar la siguiente propuesta. 4. **GETIAC CONSULTORES S.A.S.** Continuando con el orden de evaluación, se efectuó la revisión técnica de la propuesta presentada por GETIAC CONSULTORES S.A.S., realizándose los respectivos requerimientos para aclarar y acreditar las cualidades técnicas exigidas dentro del proceso. No obstante, el oferente no logró subsanar de manera satisfactoria los requerimientos efectuados, motivo por el cual se dio continuidad a la evaluación del siguiente participante. 5. **INMOTICA S.A.S.** Seguidamente, se realizó la evaluación técnica de la empresa INMOTICA S.A.S., a la cual igualmente se le efectuaron requerimientos de subsanación con el propósito de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. Pero el oferente no subsano al no presentar ninguna documentación, razón por la cual se procedió a evaluar la última empresa participante. 6. **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES WILCAJAR S.A.S.** Finalmente, se realizó la evaluación técnica de la propuesta presentada por la empresa INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES WILCAJAR S.A.S., a la cual también se le efectuó requerimiento de subsanación mediante la plataforma SECOP II, con el fin de aclarar y complementar la documentación presentada para acreditar las cualidades técnicas exigidas dentro del proceso contractual. En atención al requerimiento realizado, la empresa allegó oportunamente la documentación solicitada, subsanando a cabalidad los aspectos requeridos y cumpliendo satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos técnicos y documentales exigidos dentro del Proceso No. 016-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026. Así mismo, se realizó la verificación de las certificaciones allegadas por el oferente con la empresa contratante que emitió dichos documentos, mediante comunicación efectuada al número telefónico 3102072542, específicamente con el señor Wilson G. Sánchez, gerente de ELECTRO SÁNCHEZ & CIA INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.S., quien manifestó que la empresa ejecutó las actividades relacionadas en las certificaciones aportadas y confirmó que dichos documentos son verídicos y corresponden a contratos efectivamente ejecutados.

REQUISITOS		
REQUISITOS	OFERTA TÉCNICA: El Proponente deberá adjuntar en su Oferta el ANEXO 3-FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS debidamente diligenciado y firmado, mediante el cual acepta el cumplimiento del ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) en el cual se detallan las características mínimas que deben cumplir cada uno de los ítems necesarios para desarrollar el objeto del contrato, este documento deberá ser verificado por el comité técnico evaluador.	Se realiza Requerimiento por intermedio del SECOP II en donde la empresa anteriormente mencionada realiza la subsanación de lo solicitado. CUMPLIENDO este requisito sin novedad.
	EXPERIENCIA: El oferente deberá adjuntar máximo tres (03) certificaciones de experiencia y/o copia de contratos ejecutados con su respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción, relacionados con la ejecución de procesos contractuales similares emitidos por la entidad contratante pública o privada, en las que se certifique la realización de objetos relacionados con la ADQUISICIÓN y/o SUMINISTRO de SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCIÓNCONTRA RAYOS SIPRAS cuya sumatoria sea IGUAL o SUPERIOR a 79.96 SMMLV. Las Certificaciones que acrediten la experiencia del proponente deben contener: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o Ordenador del Gasto • Número del contrato, para contratos estatales u oficiales • Objeto del Contrato. • Entidad contratante. • Dirección y teléfonos. • Valor del contrato • Tiempo de ejecución Los contratos deben haberse suscrito, ejecutado y terminado antes del cierre del presente proceso de selección, por ende, no se aceptan contratos en ejecución.	Se realiza Requerimiento por intermedio del SECOP II en donde la empresa anteriormente mencionada realiza la subsanación de lo solicitado. CUMPLIENDO este requisito sin novedad.
	EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA): En relación con los criterios establecidos para verificar la experiencia del proponente plural, se deben seguir los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para su verificación, los cuales se encuentran en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente”. La experiencia del proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Si el proponente acredita su experiencia mediante contratos realizados bajo la figura de consorcio o de UT, se tomará para la verificación el (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la UT y luego sumará el valor	N/A

	para así establecer el total acreditado.• Para lo anterior, deberá presentar el documento que demuestre la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.• En este evento, para efecto de acreditar la experiencia exigida, se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar.• En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos, se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo con el objeto del presente proceso.• Si a partir de los documentos soporte de cada contrato o servicio el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aeroespacial podrá solicitar información adicional.	
	ACREDITACIÓN PARA EXPERIENCIA DE PROPONENTES EXTRANJEROS: El proponente extranjero debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban, con documento equivalente, según la adquisición requerida en el presente proceso contractual, emitidas por la entidad contratante pública o privada, en las que se certifique la realización del objeto contractual. Así mismo, deberán acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes, bien sea como proponentes individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, por medio de contratos traducidos al idioma español que sean contratos cuya sumatoria sea IGUAL O SUPERIOR A 79.96 SMMLV, dando así pluralidad a los oferentes, cuyo objeto relacionado sea ADQUISICIÓN y/o SUMINISTRO e INSTALACIÓN y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS (SIPRAS), a desarrollar en el presente proceso con una tasa representativa del mercado en la fecha de publicación del presente proceso en el SECOP II. Las certificaciones de experiencia deberán incluir lo siguiente: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto. • Número del contrato, para contratos estatales u oficiales. • Objeto del contrato. • Entidad contratante. • Dirección y teléfonos. • Valor del contrato. • Tiempo de ejecución. Además, los proponentes extranjeros deberán cumplir con lo siguiente: idioma, legalización de documentos, fecha de corte de los estados financieros y moneda, conforme a lo descrito en el numeral 7.2.1. de los estudios previos.	N/A
	Los oferentes deberán adjuntar certificación en la cual se acredite que cuentan con el siguiente personal mínimo requerido para la instalación: • Un (1) ingeniero eléctrico y/o electromecánico y/o electrónico, con experiencia mínima de tres (03) años como profesional.• Dos (02) tecnólogos y/o técnicos electricistas y/o electromecánicos y/o electrónicos, con experiencia mínima de dos (02) años como operarios y/o técnicos en instalaciones, manejo e intervenciones de	Se realiza Requerimiento por intermedio del SECOP II en donde la empresa anteriormente

	puesta a tierras y apantallamientos contra descargas eléctricas.	mencionada realiza la subsanación de lo solicitado. CUMPLIENDO este requisito sin novedad.



_____

TE. VIVAS DAZA JUAN SEBASTIAN
EVALUADOR TÉCNICO